MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Nro. GS- 2021- **-DIRAF-ARCON.17.10**

Bogotá D. C., 08 de septiembre de 2021

Señor
MAURICIO VARGAS GAITÁN
Representante Legal de la firma QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Calle 99 No. 49 - 38
quattroltda@gmail.com
Bogotá D. C.

Asunto: envío copia prórroga No. 4 y adición No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10083-20.

De manera atenta, me permito enviar copia de la prórroga No. 4 y adición No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10083-20, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II B DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL ORATORIO, COMEDOR, BLOQUE ADMINISTRATIVO Y EL ACCESO DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LOTE 2**, suscrito en la fecha 31/08/2021, de igual manera se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única en la fecha 08/09/2021, es de aclarar que los documentos en mención se encuentran publicados en el Secop II.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*

Atentamente,

Capitán **CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado por: IT. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Revisado por: CT. Catalina Méndez Beltrán
Fecha de elaboración: 08/09/2021
Ubicación: Oficios 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9816
diraf.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original que reposa en esta oficina